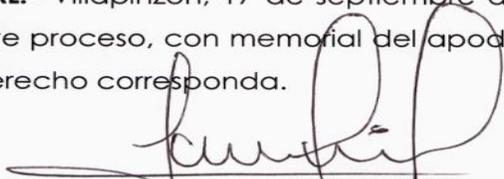


REF: PERTENENCIA 2013-00148
DEMANDANTE: GORGONIO CASALLAS Y OTRA
DEMANDADO: H.I. DE TOMÁS FORERO Y OTROS

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 17 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial del apoderado interesado. -Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial radicado por el apoderado demandante, en el cual solicita "prestar colaboración en lo pertinente" para que un tercero (Belarmino Farfán) no interrumpa la posesión de su mandante sobre el predio a usucapir, es menester recordarle al togado, que el presente asunto se encuentra suspendido desde el mes de marzo de 2019 y por 18 meses, los cuales no se han cumplido en razón a la suspensión de términos por cuenta de la Pandemia.

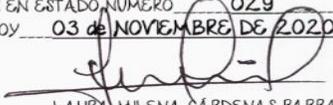
En razón a lo anterior, no le asiste competencia a este despacho en este momento para pronunciarse de fondo y es el apoderado interesado quien debe buscar las salidas jurídicas que el ordenamiento provee, para defender los derechos de sus prohijados.

En razón a lo anterior, este despacho no hará ningún pronunciamiento respecto de lo expuesto y no accederá a la petición del memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 029
DEL DÍA DE HOY 03 de NOVIEMBRE DE 2020


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA